

SOCIEDAD COOPERATIVA DE MICROFINANZAS (SOCOMIR)

Convocatoria a Asamblea General de Delegados

El Consejo de Administración se permite convocar a Asamblea General Ordinaria de delegados el próximo 08 de marzo de 2024, a las 8:30 a.m. en la ciudad de Bogotá, en la Cra 7 No. 156-10 oficina 2303.

El orden del día será:

- Verificación del Quórum.
- Instalación de la Asamblea.
- Elección del Presidente y Secretario para dirigir la Asamblea.
- Lectura y Aprobación del orden del día.
- Nombramiento del Comité de Votaciones y Escrutinios.
- Elección de la Comisión Verificadora del Acta.
- Lectura y Aprobación de los Estados Financieros al 31 de Diciembre de 2023.
- Lectura y Aprobación del Proyecto de Distribución de Excedentes Vigencia 2024.
- Presentación de Delegados elegidos en las Elecciones de Febrero 2024.
- Presentación de Informes:
 - Consejo de Administración y Gerencia.
 - Junta de Vigilancia.
 - Revisor Fiscal

- Elección o ratificación del Consejo de Administración.
- Elección o ratificación de la Junta de Vigilancia.
- Elección o ratificación del Revisor Fiscal.
- Lectura y Aprobación del Acta.
- Clausura

Nos permitimos recordarle la importancia de su participación y lo dispuesto en el artículo 44 de los Estatutos:

“La asistencia de la mitad de los asociados o delegados hábiles convocados constituirá quórum para deliberar y adoptar decisiones válidas con un número de asociados no inferior a diez por ciento (10%) del total de los asociados hábiles y en ningún caso con el número inferior a once (11) asociados.

Una vez constituido el quórum, este no se entenderá desintegrado por el retiro de alguno o algunos de los asociados o delegados asistentes, siempre que se conserve como mínimo la asistencia de por los menos el diez por ciento (10%) de los asociados hábiles convocados, o el cincuenta (50%) por ciento de los delegados”.

Agradecemos sinceramente su valiosa asistencia y participación.

A continuación se relaciona:

- Estados Financieros al Cierre 2023.
- Notas a los Estados Financieros al Cierre 2023.
- Proyecto Distribución Excedentes al Cierre 2023.

En Bogotá, a los Quince (15) días del mes de Febrero de 2024.